



MUNICIPALIDAD DE
PROVIDENCIA
CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Teléfono: 2-27067000
adquisiciones@cdsprovidencia.cl
www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7
RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO
SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA N°963

N° 26806-OC

Providencia, 28-04-2016

Señor(es): Servicios de Coctelería y CyT Ltda.

At.Sr.: ANGÉLA CASTILLO

Dirección: Eduardo Frei Montalva 1595, Local 28, Independencia

R.U.T.: 76.173.372-9

Cargo Contable : Administración de Educación(80037)

Código Presupuestario: 22-11-002 (800)

Condiciones de pago c/factura: 30 días

Fecha de creación : 28-04-2016

Dirección de despacho: AUDITORIO MUNICIPAL PROVIDENCIA

Fecha de despacho: 04-05-2016

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
120	SERVICIO DE COFFE INCLUYE TE/ CAFE DE GRANO LECHE PARA CORTAR JUGOS NATURALES TORTA COORDINACIÓN ALFONSO VALENZUELA DÍA MIÉRCOLES 04 DE MAYO DE 2016 A LAS 17:00	2900,00	348.000
Son: CUATROCIENTOS CATORCE MIL CIENTO VEINTE PESOS.- RQ 4098-SERV SERVICIO DE COFFE FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER **IMPORTANTE: ENVIAR FACTURA ORIGINAL INCLUIDA COPIA CEDIBLE** **A: Avenida Eliodoro Yañez N°1947**			Neto: 348.000 Iva 66.120 =====
			TOTAL: 414.120.-

(CEG) **Adjuntar copia de orden de compra a factura**



Jefe Depto. de Adquisiciones

Director de Adm. y Finanzas

Secretario General

CESIÓN DE COMPRA: El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.
ENTREGA DE MERCADERÍAS Y RECEPCIÓN DE FACTURAS: Toda mercadería debe ser entregada solo con guía de despacho. Toda factura debe ser entregada en oficina de partes ubicada en Eliodoro Yañez 1947, Facturas electrónicas remitidas a adquisiciones@cdsprovidencia.cl La entrega de este documento en otras dependencias de la corporación no contará para los plazos legales establecidos por la ley pues no constituye una recepción conforme